



ACTA DE AUDENCIA Y ADJUDICACION

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA AUDENCIA Y LA ADJUDICACION DE ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO No. 002 DE 2026

Medellín, 10 de julio de 2026 siendo las 9:00 a.m. el Gerente General de la Empresa de Renting de Antioquia, RENTAN - EICE, en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias, en especial las previstas en la Ley 489 de 1998, los estatutos de constitución de la empresa en sus artículos 11 y 12, y la Resolución de Junta Directiva 001 del 28 de enero de 2026, a través de la presente actuación, en ejercicio de los principios legales y administrativos comunes como la transparencia, la legalidad y eficiencia da inicio a la audiencia de apertura de sobres oferta económica y adjudicación de la ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO No. 002 DE 2026, enajenación de activos cuyo objeto es: "Enajenación directa a través de invitación cerrada por oferta en sobre cerrado de, maquinaria verde y amarilla, vehículos, motos y repuestos".

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes por parte de Renting de Antioquia Rentan
2. Verificación de asistencia según se manifiesta en la sala, presentación y verificación de poderes aportados para intervenir en la audiencia.
3. Lectura del procedimiento según el artículo 57 de la Resolución 001 de 28 de enero de 2026.
4. Lectura de proponentes habilitados.
5. Apertura del sobre o de los sobres que contienen la oferta económica y lectura del precio de la oferta
6. Oportunidad de mejoramiento de su oferta por una única vez.
7. En caso de empate, aplicación del criterio de desempate.
8. Adjudicación.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Se procede a desarrollar el orden del día de la subasta 002 de 2024.

1. Presentación de los asistentes por parte de Renting de Antioquia Rentan

NOMBRE	CARGO
Oscar Rodrigo Rendón Serna	Gerente General
Cristel Guisel Jaramillo Álvarez	Secretaria General
León David Quintero Restrepo	Abogado contratista – Rol Jurídico

2. Verificación de asistencia según se manifiesta en la sala, presentación y verificación de poderes aportados para intervenir en la audiencia.

ASISTENTE	CALIDAD
JAIME ALBERTO GARCÍA VÉLEZ C.C. 79.535.728	Proponente
ALONSO TOBON TOBON C.C. 71.582.262	Apoderado de R&G transportes

3. Lectura del procedimiento según el artículo 57 de la Resolución 001 de 28 de enero de 2026.

ARTICULO 57. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO. La Empresa podrá enajenar sus bienes con el mecanismo de oferta en sobre cerrado, la cual deberá seguir el siguiente procedimiento.

1. La Subgerencia encargada de los bienes de la Empresa solicitará al Comité Interno de Contratación-CIC la activación del Comité Técnico Estructurador y Evaluador-CTEE, quien elaborará los estudios previos del proceso de contratación y seleccionará del banco de proveedores mínimo tres (3) oferentes para participar en el proceso. Sin embargo, habiéndose agotado el anterior procedimiento, en caso en que se presente un solo oferente, podrá continuarse el proceso con dicho oferente.
2. Enviar la invitación a participar a los oferentes preseleccionados, previa autorización del Comité de Activos y del Comité Interno de Contratación.
3. Los oferentes podrán elevar observaciones a las Condiciones de la invitación dentro del cronograma fijado en la misma, las cuales serán recibidas y analizadas por el Comité Técnico Estructurador y Evaluador-CTEE.
4. La empresa, a través del CTEE, procederá a dar respuesta a las observaciones y en caso de ser necesario realizarán los ajustes pertinentes a las condiciones mediante acto modificatorio que se remitirá por correo electrónico dentro de los términos establecidos en el cronograma.
5. Los oferentes deberán hacer entrega de dos (2) sobres cerrados, una que contenga los requisitos de participación o habilitantes y el otro que contenga la oferta económica, de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación.
6. El CTEE de la Empresa realizará acta de cierre del proceso según el cronograma de la invitación, en donde quede consignados los datos de identificación de los oferentes, la fecha y hora de presentación de las ofertas.
7. La Empresa conforme al cronograma de la invitación elaborará un informe de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual enviará por correo electrónico a los oferentes.
8. Los oferentes podrán presentar observaciones al informe conforme al cronograma de la invitación y/o subsanar en caso de ser requerido, siempre que las condiciones de la invitación lo permitan.
9. El día y hora fijado dentro del cronograma de la invitación, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación con apertura de sobre de ofertas económicas, la cual se podrá llevar a cabo de manera virtual, presencial o mixta según como se establezca en la invitación.
10. Apertura del sobre o de los sobres que contienen la oferta económica, una vez realizado y anunciado el mayor precio de la oferta, por una única vez se permitirá a los oferentes el mejoramiento de su oferta.

11. Para el caso de presentarse empate en la oferta económica entre dos (2) o más oferentes, estas se resolverán en favor de quien hubiere radicado con mayor antelación su oferta, y en su defecto de persistir el empate se acudirá al sistema del sorteo.
12. Agotado el trámite dispuesto en este artículo, se procederá en dicha audiencia a la adjudicación de los bienes objeto de enajenación, en favor del oferente habilitado que hubiere presentado el mayor precio.
13. La Empresa procederá con el perfeccionamiento del contrato de compraventa, cumpliendo con las condiciones y términos fijados en la invitación.

4. Lectura de proponentes habilitados.

De conformidad con el Informe de Evaluación Definitivo Publicado el 01/07/2026, se encuentran habilitados los siguientes oferentes:

Nombre / Razón social	JAIME ALBERTO GARCÍA VÉLEZ
Nit/CC	79.535.728
Fecha y Hora Entrega	22/06/2026 a las 12:35 p.m.

Nombre / Razón social	R Y G TRANSPORTE S.A.S.
Nit/CC	900.386.211-9
Fecha y Hora Entrega	22/06/2026 a las 11:52 a.m.

El informe completo se encuentra en el expediente del proceso.

5. Apertura del sobre o de los sobres que contienen la oferta económica y lectura del precio de la oferta

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT O CC	LOTE	VALOR DE LA OFERTA
1	Jaime Alberto Garcia velez	79.535.728	22	\$21.800.000
1	Jaime Alberto Garcia velez	79.535.728	21	\$21.650.000
1	Jaime Alberto Garcia velez	79.535.728	15	\$8.600.000
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	1	\$63.179.447
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	3	\$34.335.046
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	7	\$30.786.021
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	8	\$32.553.182
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	9	\$33.869.152
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	10	\$31.237.211
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	11	\$38.000.000
2	R y G Transporte S.A.S.	900.386.211-9	12	\$20.265.703

6. Oportunidad de mejoramiento de su oferta por una única vez.

No se realiza por parte de ninguno de los oferentes.

7. En caso de empate, aplicación del criterio de desempate.

N/A

8. Adjudicación.

Se realiza la adjudicación de los lotes ofertados de la siguiente manera:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOTE	VALOR DEL LOTE	VALOR DE LA OFERTA
1	Jaime Alberto Garcia vlez C.C. 79.535.728	22	\$9.898.833 \$9.889.434 Total lote \$19.788.267	\$21.800.000
1	Jaime Alberto Garcia vlez C.C. 79.535.728	21	\$9.645.039 \$10.002.231 Total lote \$19.647.270	\$21.650.000
1	Jaime Alberto Garcia vlez C.C. 79.535.728	15	\$3.790.060 \$3.703.905 Total lote \$7.493.965	\$8.600.000
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	1	\$63.179.447	\$63.179.447
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	3	\$34.335.046	\$34.335.046
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	7	\$30.786.021	\$30.786.021
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	8	\$32.553.182	\$32.553.182
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	9	\$33.869.152	\$33.869.152
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	10	\$31.237.211	\$31.237.211
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	11	\$38.000.000	\$38.000.000
2	R y G Transporte S.A.S. NIT 900.386.211-9	12	\$20.625.703	\$20.265.703

Valor de los lotes:

15, 21 y 22: \$46.929.502, por ende, el 20% como valor de la consignación – requisito habilitante es de \$9.385.900,4 y el señor Jaime Alberto García Vélez, acredita haber consignado \$9.600.000.

1, 3, 7, 8, 9, 10, 11: \$263.960.059, por ende, el 20% como valor de la consignación – requisito habilitante es de \$56.917.152,4 y la empresa R y G Transporte S.A.S., acredita haber consignado \$57.620.000

9. Causal de rechazo



Respecto del lote 12 se encuentra que el proponente realizó su oferta por \$20.265.703 y el precio mínimo de venta era de \$20.625.703, encontrando un menor valor de \$360.000, por lo que para ese lote incurre en las siguientes causales de rechazo:

k. Propuestas parciales. Para el presente proceso no se aceptarán propuestas parciales o alternativas, su presentación en los casos señalados será causal de rechazo, toda vez que dicho proceso de enajenación se realizará por lotes objeto de la venta, así mismo, cada oferta que se presente deberá ser por el 100% de cada lote.

p. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas para los diferentes lotes a adjudicar.

Luego de los análisis correspondientes, se tiene un **TOTAL ADJUDICADO \$316.010.059**, discriminado de la siguiente manera:

1. Jaime Alberto García Vélez \$52.050.000
2. R y G Transporte S.A.S. \$263.960.059

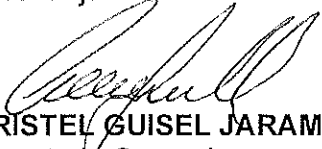
En atención a las consignaciones iniciales les corresponde pagar la diferencia de la siguiente manera:

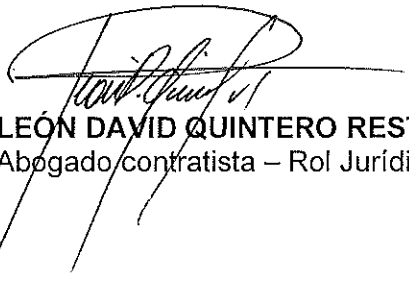
Proponente	Consignación inicial	Valor total ofertado	Diferencia
Jaime Alberto García Vélez	\$9.600.000	\$52.050.000	\$42.450.000
R y G Transporte S.A.S.	\$57.620.000	\$263.960.059	\$206.340.059

Por lo anterior se declaran desiertos en el proceso los siguientes lotes 2, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y los lotes repuestos.

Siendo las 9:20 a.m. de la mañana se da por terminada la Audiencia de adjudicación del proceso, para constancia se firma en Medellín, 10 de julio de 2026.


OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General


CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretaría General


LEÓN DAVID QUINTERO RESTREPO
Abogado/contratista – Rol Jurídico

